



RESOLUCIÓN NÚMERO **468** DE

(**Julio 8 de 2024**)

Por la cual se Prorroga el plazo para tomar posesión en periodo de prueba de un Docente de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO
CENTRAL,**

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General” y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 415 del 7 de junio de 2024 se efectuó el nombramiento en periodo de prueba al señor **DIEGO ROJAS QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía 1.022.388.075 para desempeñar el empleo como **DOCENTE DE MEDIO TIEMPO** en el área académica - AMyD – 015 - Mecánica y Diseño.

Que, en cumplimiento a lo dispuesto según oficio con consecutivo No. 0419-CODE-2024 del 13 de junio de 2024, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la comunicación a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – en Talento Humano, con el objeto de notificarle personalmente el contenido de la Resolución No. 415 del 7 de junio de 2024, por medio del cual se le realizó el nombramiento en PERIODO DE PRUEBA en el empleo de Docente de Medio Tiempo en los Programa de Educación Superior .

Que, el día 19 de junio de 2024 y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento realizado al señor **DIEGO ROJAS QUINTERO** manifestó su aceptación al nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante acto administrativo previamente señalado en el cargo **DOCENTE DE MEDIO TIEMPO** en los Programas de Educación Superior y de igual manera, solicitó prorroga mediante oficio con fecha del 8 de julio de 2024 con consecutivo No. 405-RC-2024, desde el 8 de julio de 2024 al 2 de agosto de 2024, es decir veinte (20) días hábiles, con el fin de finalizar sus compromisos contractuales como contratista con la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Que, según el Acuerdo 012 del 21 de junio de 2023, el artículo 15 el cual establece “*Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.*”

Que, analizada la comunicación presentada por el señor **DIEGO ROJAS QUINTERO** existe causa justificada para prorroga el termino de posesión, con el fin de brindar las garantías necesarias tendientes a proteger el Derecho Fundamental al Trabajo en los términos del artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Que, en mérito de lo expuesto,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Prorrogar, desde el 8 de julio y hasta el 2 de agosto de 2024, el plazo para que el señor **DIEGO ROJAS QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía 1.022.388.075, tome posesión del empleo como **DOCENTE DE MEDIO TIEMPO** en el área académica - AMyD-015 - Mecánica y Diseño, de los programas de Educación Superior de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese personalmente el contenido de esta resolución al interesado.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al área de Talento Humano para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4.- La presente resolución a partir de la fecha de su posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **8 días del mes de julio de 2024.**

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General

Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

Hno. Jorge Fonseca Sánchez, Vicerrector Académico

Edwin Orlando López Díaz – Profesional de la Vicerrectoría Académica

Lucibeth Blanchar Maestre – Profesional Especializado de Talento Humano.

Proyección con evidencia electrónica:

Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---